CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 18/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso. Informando que se solicita autorización para notificar a la demandada SUSANA URREA en la dirección aportada con la demanda .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No.2020- 00020-00

Se accede a la petición elevada por la apoderado judicial, en este proceso **EJECUTIVO** seguido por L**A COOPERATIVA MULTIACTICA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS –COOPVISO -** en contra de **MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA MEJIA y SUSANA URREA RAMIREZ** se ordena a la parte actora realice las gestiones pertinentes con el fin de lograr la notificación virtual del aquí demandado en el correo indicado esto es, mbenjumea2@hotmail.com y tal como fue ordenado en auto del 26 de agosto de 2020.

Con respecto a la demandada **SUSANA URREA RAMIREZ** se autoriza la misma a la dirección aportada con la demanda, esto es, a la carrera 21 Nro. 25-53 de esta ciudad de Manizales, como lo disponen los artículos 91 y 292 del C.G.P.

Dichas diligencias serán realizadas por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad tal como lo es solicitado por la parte actora, y donde se enviará copia de este auto y del mandamiento de pago y traslados con el fin de que se surtan dichas notificaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 92 del 21/09/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.